



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, dos de septiembre de dos mil veinticinco.

Se aprueba lo consultado por la Comisión Regional de Disciplina del Maule, y se resuelve no sancionar al señor Alejandro Alfaro Rodrigo, por no haberse acreditado infracción al Estatuto o Reglamento de la Federación del Rodeo Chileno.

Resolución acordada por unanimidad de los miembros del Tribunal Supremo de Disciplina que asistieron a la vista de la causa señor Valdebenito, señor Norambuena, señor del Río y señor Undurraga.

Regístrese, notifíquese por la vía más expedita y archívense en su oportunidad.

Rol 47-2025.-

Julio del Río Paredes
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente